



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 876 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

01 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 964-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 974289, el Informe N° 040-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ofr, el Informe N° 212-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, la Carta AE-PE FZ/'13 GRH 0100, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0748-2012/ORA de fecha 12 de diciembre del 2012, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 07-2012/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 16-2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Cobra Perú S.A., se ejecutó la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en 05 Distritos de la Provincia de Castrovirreyna Departamento de Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/. 2'471,470.32 (Dos millones cuatrocientos setenta y uno mil cuatrocientos setenta con 32/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento once (111) días calendarios, que contempló dos (02) etapas:

- Elaboración del expediente técnico por el importe de S/. 39,343.87 (Treinta y nueve mil trescientos cuarenta y tres con 87/100 nuevos soles), con un plazo de veinte (20) días calendarios
- Ejecución de la obra y montaje del equipamiento por el importe de S/. 2'432,126.45 (Dos millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento veintiséis con 45/100 nuevos soles), con un plazo de noventa y uno (91) días calendarios.

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Cobra Perú S.A. y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0790-2012/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2012, se contrató los servicios de la empresa AENOR PERU S.A.C., para la Supervisión de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en 05 Distritos de la Provincia de Castrovirreyna Departamento de Huancavelica" por la suma de S/. 87,810.50 (Ochenta y siete mil ochocientos diez y 50/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración de la prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, la Liquidación del Contrato de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en 05 Distritos de la Provincia de Castrovirreyna Departamento de Huancavelica", cuya ejecución concluyó el 05 de julio del 2013 y el costo total del contrato fue de S/. 2'251,366.84 (Dos millones doscientos cincuenta y uno mil trescientos sesenta y seis con 84/100 nuevos soles), ha sido aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 728-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de agosto del 2014; en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 0748-2012/ORA, mediante Carta AE-PE FZ/'13 GRH 0100 de fecha de recepción 01 de agosto del 2014, el Ing. Edison Huamaní Quispe - Supervisor de Obra AENOR PERU S.A.C., presenta el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría solicitando el pago correspondiente;

Que, estando a la petición formulada, a través del Informe N° 212-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, de fecha 14 de agosto del 2014, el Monitor de Obra Ing. Wilmer Avalos Neyra, comunica que habiendo revisado y verificado el expediente de liquidación de servicios de consultoría respecto de la parte técnica, encuentra conforme la documentación presentada por el consultor en mérito a su contrato, por lo que recomienda su aprobación previo al pronunciamiento del área contable; por su parte, mediante Informe N° 040-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ofr, de fecha de recepción 21 de agosto del 2014, el Liquidador Financiero CPC Osmar Flores Rivas habiendo procedido a revisar el presupuesto asignado





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 876 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 OCT 2014

y ejecutado del servicio de consultoría en los reportes del SIAF del ejercicio presupuestal 2013, informa que la liquidación se encuentra conforme financieramente, existiendo una diferencia por pagar de S/. 21,952.62 a favor de la empresa consultora, que corresponde al 25% por concepto de liquidación final del servicio de consultoría según Cláusula Cuarta del Contrato N° 0790-2012/ORA; señala asimismo que dentro de la ejecución financiera, se ha verificado la aplicación de una penalidad por la suma de S/. 6,585.80 por la presentación de los informes mensuales fuera del plazo establecido en el contrato, la misma que fue ejecutado en las valorizaciones de obra acumulado, por tanto concluye que existió una eficiencia de gasto público pues el servicio de consultoría no demandó mayores gastos generales; en tal sentido, habiéndose cumplido con el objeto del contrato de consultoría, recomiendan su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, contando con la opinión favorable del Monitor de Obra Ing. Wilmer Avalos Neyra y el Liquidador Financiero CPC Osmar Flores Rivas, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 964-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, emite la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 0790-2012/ORA, con un saldo a favor del consultor de S/. 21,952.62 (Veintiún mil novecientos cincuenta y dos y 62/100 nuevos soles) que corresponde al 25% del monto contractual por concepto de liquidación de consultoría;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece Contrato N° 0790-2012/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la empresa AENOR PERU S.A.C. por la Supervisión de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en 05 Distritos de la Provincia de Castrovirreyna Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/. 87,810.50 (Ochenta y siete mil ochocientos diez y 50/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

Monto total del contrato principal	: S/. 87,810.50
Monto pagado al Consultor (75% por Supervisión)	: S/. 65,857.88
Saldo por pagar del contrato principal (25% por Liquidación)	: S/. 21,952.62
Costo Total de la Supervisión	: S/. 87,810.50

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa AENOR PERU S.A.C., la suma de S/. 21,952.62 (Veintiún mil novecientos cincuenta y dos y 62/100 nuevos soles), por concepto del 25% de liquidación final según Contrato N° 0790-2012/ORA, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 040-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ofr.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente



